



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 22 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 90

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 3,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20)

Caminos de Hierro del Norte

Primera división.—Tráfico

CIRCULAR

Condiciones bajo las cuales las Compañías de los Caminos de Hierro del Norte y de Madrid á Zaragoza y á Alicante, contratan el transporte de los efectos y productos que, por cuenta de las Corporaciones y de los particulares, han de figurar en la Exposición Regional de Industria Agrícola, que ha de tener lugar en Córdoba durante los meses de Mayo y Junio del presente año.

Primera. Se concede una rebaja de 50 por 100, tanto á la ida como á la vuelta, á las expediciones que se verifiquen con destino á la referida Exposición Regional directamente y sin intermediario.

Segunda. La rebaja concedida, se aplicará en esta forma, lo mismo en la Antigua red de M. Z. A. que en la Catalana:

I. Expediciones de gran velocidad: Cuando no tengan valor declarado, se tasarán las expediciones por la mitad del precio de la tarifa general correspondiente.

Los objetos, efectos ó productos comprendidos en la tarifa de Metálico y valores deberán facturarse como tales y expedirse en gran velocidad, sin rebaja alguna y en las condiciones especiales que marcan las tarifas y reglamentos, en cuanto se refiera á embalajes, sellos, etc.

II. Expediciones de pequeña velocidad. Cuando los objetos estén comprendidos en la clasificación general de mercancías, se tasarán á la mitad del precio que por tarifa general corresponda, sin reducción por recorridos en lo que se refiere á los trayectos de M. Z. A.

Quando estén excluidos de la clasificación general de mercancías, como sucede con los objetos artísticos, se aplicará la mitad del pre-

cio designado á las mercancías no expresadas, siempre que no se presenten con valor declarado.

Las expediciones menores de 50 kilogramos pagarán como si los pesasen, y los precios por tonelada se cobrarán por fracciones de 10 kilogramos.

Tercera. Los remitentes deberán presentar, al facturar las remesas, un certificado del Sr. Presidente de la Exposición, ó de las Autoridades municipales de los pueblos de procedencia, en que conste que los objetos van destinados precisa y exclusivamente á la Exposición Regional de Córdoba. Dicho documento acompañará á la hoja de ruta,

Cuarta. Las expediciones deberán presentarse perfectamente acondicionadas, llevando cada bulto las marcas y rótulos muy legibles, en los que se indicará.

Primero. El punto de salida.

Segundo. El nombre, apellido y domicilio del remitente.

Tercero. La clase de efectos, productos ó objetos contenidos en cada bulto.

Cuarto. La consignación, que deberá hacerse precisamente al señor Presidente de la Exposición en Córdoba, para garantir el verdadero destino de los bultos.

Quinto. El precio de transporte de ida y vuelta será satisfecho á la salida.

Sexta. La Estación de salida dará, además del talón, un boletín para el regreso gratuito, que acompañará á la documentación de la remesa cuando el retorno se efectúe.

Séptima. Quedan exceptuados de la rebaja del precio de transporte que por las presentes condiciones se concede, los efectos expedidos con declaración «ad valorem» las masas indivisibles que pesen más de 5.000 kilogramos y los bultos que por sus dimensiones necesiten más de un vagón para su transporte, ó que, bajo el volumen de un metro cúbico, pesen menos de 125 kilogramos. Estos envíos deberán hacerse á los precios y condiciones de las tarifas generales.

Oitava. Las Compañías quedan exentas de toda responsabilidad en casos de averías ó retrasos en la expedición, transporte y entrega de los objetos destinados á la referida Exposición de Córdoba, ó devueltos después de terminada y que disfruten del precio contratado.

En cuanto á faltas de las expediciones, las Compañías sólo responderán del valor que se justifi-

que tuvieran los objetos perdidos, de que sean responsables las Empresas, siempre que no exceda dicho valor del precio de siete pesetas cincuenta céntimos por cada kilogramo de peso del objeto perdido, que queda estipulado como máximo y que rige en el convenio franco-belga.

Novena. Para aplicar la reducción concedida se exhibirá á los expedidores, al tiempo de efectuar las remesas, las bases del presente contrato de transporte, y el remitente firmará en la declaración una nota que diga así:

«Pido la reducción de los precios concedida por las Compañías mencionadas, y me conformo en un todo con las condiciones fijadas por las mismas en sus órdenes de 15 de Marzo de 1904, en cumplimiento de la Real orden de 9 de Julio de 1892.»

10. Los transportes destinados á dicha Exposición Regional podrán efectuarse desde el recibo de las presentes condiciones, y el regreso deberá verificarse dentro de los tres meses siguientes á la fecha en que quede cerrada la Exposición clausura que tendrá lugar á fines de Junio próximo. Pasado este plazo, deberán satisfacerse los portes con arreglo á la tarifa correspondiente.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Oviedo 18 de Abril de 1904.—
El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1.330

Universidad Literaria de Oviedo

1.ª Enseñanza

Per resultas del concurso único de Febrero de 1902, este Rectorado nombró para las escuelas de esta provincia que se expresan á las Maestras siguientes:

Doña Marta Ordas Astorgano, para Carrio en Laviana, con 625 pesetas.

Doña Encarnación Escobar Requejo, para Boquerizo en Ribadeva, con 500 id.

Doña Rogelia Rodríguez Riopebre, para Coro en Villaviciosa, con idem.

Doña Herminia Obregon Alonso, para Rebollada en Laviana, con idem.

Doña Maria del Pilar Nava Forcayedo, para Gurullés en Grado, con id.

Doña Maria de los Dolores Pérez Fernández, para el Fresno en Grado, con id.

Doña Edelmira Rocas Diaz, para Abándames en Peñamellera, con idem.

Doña Mercedes Alvarez Diaz, para Cuevas en Ribadesella, con idem.

Doña Salvadora Ibañez Miguez, para Narciandi en Cangas de Onis, con id.

Doña Raquel Maria Torviso, para Veigas en Taramundi, con id.

Doña Maria Alonso Cima, para Serandi en Proaza, con id.

Doña Maria del Carmen González Eulalia, para Castiello en Tineo, con id.

Doña Sabina Garcia Menéndez, para Porlero en Villayón, con id.

Y Doña Teresa Collada Pando, para Aguizo en Somiedo, con id.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas que deberán tomar posesión de sus escuelas dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 19 de Abril de 1904.—
El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 1.332

Comandancia Militar de Marina de Gijón

D. José de Dueñas Ramirez, Capitán de Fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: que por el patrón del vapor de pesca Carolina, Félix Navaliega, ha sido hallada á tres millas de este puerto una percha de pino vichada, cuyas dimensiones son las siguientes:

Largo ocho metros, grueso treinta centímetros.

Lo que se publica á fin de que, toda persona que se crea con derecho al objeto hallado pueda acreditarlo ante esta Comandancia de Marina en el término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón 17 de Abril de 1904.—José de Dueñas.

R. al núm. 1.328

Cuerno Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito minero de Oviedo

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan:

Nombres de las minas	Mineral	Números	Sitios en que radican	Parroquias	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Su vecindad	CONCESIONES COLINDANTES
Del 25 de Abril al 2 Mayo									
Cerrodo.	Hulla.	15.933	Cerrodo.	Cerrodo.	Degaña	Demarcación.	D. Aniceto Valdés Torre, en representación de D. Antonio Rodríguez Arango, de Gijón.	Oviedo.	Victorina, núm. 13.551; Ceferina, núm. 13.532.
Del 5 al 12 de Mayo									
Piedra Preciosa.	Id	15.875	Corvera.	Carbayo.	Cangas Tineo	Id	D. Manuel Martínez.	Salas.	»
Del 6 al 13 de Mayo									
Carolina.	Sulfuro de Ant.	15.907	Vega de Arco.	Id	Id	Id	El mismo.	Id	»
Del 7 al 14 de Mayo									
Juan José.	Hulla.	15.829	Peña de la Molina.	Ponte.	Tineo.	Id	D. Aquilino Valdés.	Turiellos.	»
Del 8 al 15 de Mayo									
Risueña.	Hierro.	15.858	La Pila.	Santiago Cerredo.	Id	Id	D. Arturo Bertrand, en representación de D. Julio Bertrand, vecino de Gijón.	Oviedo.	»
Del 9 al 16 de Mayo									
Previsora.	Hulla.	15.918	Inguetia y Prados Nuevos.	Tineo.	Id	Id	D. Aniceto Valdés Torre.	Id	Fortuna, núm. 6.136.
Del 10 al 17 de Mayo									
Cuatro amigos.	Id	15.977	La Prohida.	Sorriba.	Id	Id	D. Manuel Vega González.	Linares, Saías.	Aurelia núm. 11.264; Aurelia segunda, Justa quinta núm. 11.462.
Del 11 al 18 de Mayo									
Cinco Hermanos segundo.	Id	16.056	Llano de Santiago.	Santa Eulalia.	Id	Id	D. José María Muñoz, como representante de D. Casimiro Menéndez Sierra, de Ostrales, Tineo.	Oviedo.	Justa segunda, núm. 6.245; La Marija, núm. 12.484; Justa octava, núm. 14.489.
Del 26 de Mayo al 2 Junio									
Balbina.	Hierro.	14.174	Sarceda.	Id	Santa Eulalia de Oscos.	Id	D. José María Lombardero.	Luarca.	»
Del 27 de Mayo al 3 Junio									
Beatriz.	Id	16.050	Cavada y Toren.	Paramios.	Villanueva de Oscos y Vega de Ribadeo.	Id	D. Leopoldo Gallego Candamo, en representación de D. Antonio Diaz Mesada, vecino de Vega de Ribadeo.	Oviedo.	Recogida, núm. 14.272.
Del 31 de Mayo al 7 Junio									
Alegria	Id	13.404	La Antigua.	San Tirso.	S. Tirso Abres	Id	D. Adolfo G. Campero.	Ribadeo, Lugo.	»

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación de los expedientes de registro declarados en esta fecha sin curso y fenecidos por el S. Gobernador, por haber sido renunciados:

Expedientes	Números	Hcts.	Mineral	Concejos	Interesados	Vecindad
Faustina.	15.055	2.819	Hulla.	Cabranes y Villaviciosa.	Don José Osoro.	Oviedo.
Colloto.	15.074	2.450	Id.	Oviedo y Siero.	Id.	Id.
Intercalada segunda.	15.093	930	Id.	Siero.	Id.	Id.
Gijón.	15.148	774	Id.	Gijón.	Id.	Id.
Colloto segunda.	15.151	1.250	Id.	Siero y Oviedo.	Id.	Id.
Oviedo.	15.161	1.300	Id.	Oviedo.	Id.	Id.
Colloto tercera.	15.177	630	Id.	Siero.	Id.	Id.
Colloto cuarta.	15.178	460	Id.	Llanera.	Id.	Id.
Marina.	15.181	1.080	Id.	Villaviciosa.	Id.	Id.
Marina segunda.	15.182	850	Id.	Id.	Id.	Id.
Gijón segunda.	15.308	100	Id.	Gijón.	Id.	Id.
Gijón tercera.	15.309	420	Id.	Id.	Id.	Id.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, según dispone el párrafo 2.º del art. 67 de la Ley de 6 de Julio de 1859 y para conocimiento del interesado, á fin de que pueda recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos constituidos en Tesorería y las respectivas órdenes para su devolución. Oviedo 21 de Abril de 1904.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 1.337

Tesorería de Hacienda

D. Ramiro Menéndez y Nava, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona de Llanes.

Hago saber: Que en providencia de apremio de segundo grado dictada por el que suscribe el día 25 del pasado Marzo, quedaron incurridos en el recargo del 10 por 100 más sobre sus respectivas cuotas los contribuyentes por cánon de superficie de minas afectos al primer trimestre del año actual.

Como esta dependencia ignora la residencia de los deudores comprendidos acordó por otra providencia de 31 del mismo mes publicar las notificaciones, nombre de las minas y el de los deudores que lo motivan, a saber:

D. Victoriano Otti: por las minas nominadas Victoria, Momia, Petra, Ampliación á Petra, Tercera y Cuarta.

D. Alberto Rodríguez Mangas: D. Pelayo, Guillermina, Providencia, La Protectora, Francisca, María, Amistad y Enriqueta.

D. Manuel Antuña, Osorio: Anita, La Ocultada, Remordimiento y La Trampa.

D. Milius Cohen Setegman: Jesús, D. Fulano, La Duquesa, Cirujano, El Doctor y La Bótica.

D. Juan G. Richmond: La Gallina.

D. Roque Alonso Díaz: Covadonga María, Segunda id. id.

D. Tomás Tejero: El Astillero y La Prida.

D. Evaristo Sasain, San Ignacio.

D. Manuel Sastre Gutiérrez, Pantalón.

D. Francisco Gutiérrez, Descuidada.

D. Julián Fernández González, La Porfiada.

D. Lorenzo Noriega, Previsora.

D. Pedro Cosío, Milagro.

D. Nicomedes N. Iturbe, Caridad.

D. Lázaro de Amonte, San Antonio, y

D. Narciso A. Velasco, Cleofé.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados y éstos á su vez hagan efectivos sus

desubiertos, extendiendo el presente anuncio para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según se dispone en el párrafo cuarto del art. 142 de la Instrucción de apremios vigente.

Llanes 15 de Abril de 1904.—Ramiro Menéndez.

R. al núm. 1.233

Capitania general de Castilla la Nueva

D. Isidro de Garnica Echeverría, Segundo Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, y Juez del expediente que se sigue contra el recluta de la zona de Oviedo, Enrique González Fernández, por falta de concentración á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado recluta Enrique González Fernández, natural de Allande, partido de Tineo, provincia de Oviedo, hijo de José y de María, soltero, de 21 años de edad, de oficio labrador y cuyas señas personales no constan en la filiación; para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Conde Duque, de esta Corte, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que le sigo por la falta expresada; bajo apercibimiento que si no lo hace en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta y en caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 14 de Abril de 1904.—Isidro de Garnica.

R. al núm. 1.327

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Coaña

D. Francisco García Coaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coaña.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos que á continuación se expresan, se les concede un plazo de quince días, para que puedan verificarlo, pues transcurrido que sea se les instruirá el correspondiente expediente de prófugos, y son:

- Número 3 Ceferino Suárez Bousoño.
- 5 José Trabadelo Rodríguez.
 - 6 Benigno Pérez González.
 - 7 Juan Blanco Villamil
 - 8 Domingo Alvarez Méndez.
 - 9 Manuel González González.
 - 13 Ulpiano González Suárez.
 - 15 Benigno Martínez González.
 - 17 José Antonio Fernández Méndez.
 - 19 Bernabé Nicanor Fernández.
 - 20 José Gayol González.
 - 21 Luis Suárez Pérez.
 - 23 Cecilio Morán Rodríguez.
 - 26 José Fernández Martínez.
 - 27 Antonio Fernández Alonso.
 - 29 Ricardo Canera Balsero.
 - 30 Leonardo Pérez Fernández.
 - 31 Manuel Rodríguez Fernández.
 - 33 Manuel Rimalé Infanzón.

Coaña 13 de Abril de 1904.—Francisco García Coaña.

R. al núm. 1.320

Alcaldía de Oviedo

Habiendo terminado el plazo del anuncio preventivo, prescripto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se haya presentado reclamación alguna, anunciase á pública subasta, por término de treinta días, la contrata para el suministro de acopios necesarios á la conservación de las carreteras municipales de este concejo, cuyo

presupuesto total asciende á la cantidad de seis mil novecientas noventa y siete pesetas, cincuenta céntimos, con sujeción al pliego de condiciones formuladas por el Arquitecto municipal.

El acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Procurador Síndico y Concejal designado por el Ayuntamiento, en el local destinado al efecto, sito en los bajos de las Consistoriales, á las doce del día 24 de Mayo próximo.

Las proposiciones pueden presentarse para la totalidad del servicio ó para carretera independientemente; siendo preferidas, en cualquier caso, las que ofrezcan el servicio total.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Depositoria municipal, en concepto de fianza provisional, el cinco por ciento del presupuesto del servicio que quiera contratar, y los que hagan proposiciones totales, la cantidad de 349 pesetas 86 céntimos; y el postor que resulte favorecido, dentro del término de diez días, á contar de la fecha de la notificación, depositará, asimismo, en la referida dependencia, como fianza definitiva, el 10 por 100 de la cantidad presupuesta, ó sean 699,75 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en papel del sello 11.º, durante la primera media hora, debiendo hacerse en pliego cerrado, conforme al modelo adjunto y acompañando el resguardo de constitución de fianza y la cédula personal.

El adjudicatario estará obligado á suministrar toda la piedra de esta contrata en el improrrogable plazo de tres meses, á partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación del remate, suministrando en cada uno de ellos la tercera parte, por lo menos, del total del material contratado, en los sitios que se le designe. Si el contratista no hiciera la entrega en la forma fijada, abonará al Ayuntamiento, en concepto de indemnización por cada día de demora, la cantidad de 10 pesetas.

Los pagos se harán mensualmente y según la valoración que practique

el Arquitecto municipal, aplicando á estas valoraciones el beneficio obtenido en la subasta.

Todos los gastos que se originen por razón del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Esta celebrará con los operarios que emplee el contrato previsto en el Real decreto de 29 de Junio de 1902.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de aprobar ó no la subasta, según lo tenga por conveniente.

El presupuesto y pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de S. E.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Oviedo y Abril 19 de 1904.—El Alcalde, R. P. Ayala.

Modelo de proposición

D., vecino de, con cédula personal de clase, número, se compromete á suministrar la piedra necesaria para las carreteras municipales, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones formuladas por el Arquitecto, en la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

Fecha y firma.

R. al núm. 1.316

Alcaldía de Gijón

Extracto de acuerdos tomados en las sesiones del mes de Febrero de 1904.

Sesión del 15 de Febrero de 1904

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autorizó á D. José Alvarez para levantar una bohardilla en la casa núm. 49 de la calle de Garcilaso de la Vega.

Fué aprobado un informe del Arquitecto y Comisión relativo á la apertura de un escaparate en la casa 53 de la calle Corrida.

También se aprobó la medición y valoración de una parcela en la calle del 27 de Diciembre.

Se acordó tomar un terreno á D. Emilio Custo para edificar una casa escuela en Ruedes.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Caminos relativo á la supresión de la partida 17 del artículo 15 del presupuesto.

También fué aprobado un informe del Contador relativo á estancias de enfermos en el Hospital provincial.

Pasó á las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda un informe relativo á la conserje de la Escuela superior.

Se concedió á D. Estéban Goyanes dar un baile de niños en el Teatro de Jovellanos.

Quedó sobre la mesa el expediente relativo al nombramiento de oficial de Secretaría.

Pasó á informe de las Comisiones de Beneficencia, Sanidad y Hacienda una solicitud de D. Santiago Innerarity sobre auxilio á la sociedad Socorros mútuos de Navegantes.

También pasó otra instancia á las mismas Comisiones para la Sociedad Socorros mútuos de Artesanos.

Asimismo pasó á informe de la Comisión de Instrucción pública una proposición del Sr. Abad.

Quedó ocho dias sobre la mesa una proposición de la Comisión de Aguas relativa á exceso del personal.

También quedó ocho dias sobre la mesa un informe de los señores Valdés y Cifuentes relativo al tercer depósito de aguas.

Fué aprobado el pliego de condiciones relativo á casa para Juzgado.

Se enteró la Corporación del oficio del Gobernador relativo al recurso interpuesto por D. Vicente Jove.

Pasó á la Comisión de Policía urbana otro recurso interpuesto por vecinos contra D. Daniel Cerra, relativo á la Plaza del 6 de Agosto.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la disposición relativa al plan para reparación de carreteras.

Se acordó un voto de gracias al Concejal Sr. Riera por el informe que emitió respecto á las farolas del Boulevard.

Sesión del dia 22

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó consignar 2.000 pesetas con cargo á imprevistos para Juzgados.

Se autorizó á D. Alfredo Viña para convertir en escaparate una puerta y á D. Regino Aguirre para hacer una acometida.

También se acordó autorizar á D. Angel Rodriguez para levantar una pared en su finca de Somió, á D. José Alvarez para construir un hotel en Granda; á D. Enrique Raynal para hacer una cubrición de un edificio en Jove, á D. José Alvarez Meana para construir una casa en la Braña.

Asimismo se acordó abrir una información relativa á un lavadero en Pinzáles.

A petición de varios vecinos de Hueres se acordó destinar 625 pesetas para construir un puente.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Caminos relativo á una servidumbre en Cabueñes.

Se acordó abonar al vigilante de consumos Manuel Fernández, once dias de jornales.

Fué denegada una subvención para una escuela láica.

Se autorizó á D. Daniel Arza para cerrar una finca en Somió.

También se autorizó á D. Daniel Cerra para ensanchar un camino en Jove.

Fué aprobada la residencia del Inspector rural en Rocos.

Asimismo se aprobó un informe de la Comisión de Instrucción pública relativo á la nómina del Instituto de Jovellanos.

Se denegó la subvención solicitada para el Centro y Casino Católicos.

Fué autorizado D. Marcelino González para instalar las aguas en su casa Concepción Arenal.

Pasaron á la Comisión de Policía urbana los informes de Marin Bellido y Rivera, relativos al tercer depósito.

Se nombraron por votación los vocales que han de componer la Junta municipal.

Sesión extraordinaria del 26 de Febrero de 1904

Fué aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se leyó el proyecto de Presupuesto extraordinario ordenando se forme por el Sr. Gobernador por oficio.

Sesión del dia 29

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concedieron autorizaciones á

D. Francisco Urrutia, para hacer una acometida y á D. Mateo Alvar González, para cambiar de cubierta de dos miradores.

Se aprobó un informe de la Comisión de Policía urbana relativo á una reclamación de D. Pedro Menéndez.

Fueron autorizados D. Rafael Varela y D. Crisanto Taibor, para introducir las aguas en casas de su propiedad.

Se aprobó un informe del Arquitecto y Comisión Instrucción pública, relativo á reformas en la escuela de Baldornón Fano.

También fué aprobado un informe de la Comisión de festejos, para adquirir una flauta metálica á causa de la rotura de otra.

Quedó sobre la mesa el expediente relativo al contratista de las sillas.

Se acordó abonar al Sr. Coroninas una cuenta por arreglo de las farolas del Boulevard.

Se autorizó á D. Atanasio F. Luanco, eximiéndole del pago de derechos, copstruir una alcantarilla en la calle del Buen Suceso.

Fué aprobada el acta de subasta de material de oficinas haciendo la adjudicación á D. Manuel Manso.

Se acordó consignar en el presupuesto la cantidad de 1.500 pesetas para subvención de la Sociedad de laboratorios.

Quedó pendiente para otra votación por salir empate, el nombramiento para escribiente de D. Faustino Ruiz.

Fué aprobada una proposición relativa á la supresión de plazas en el servicio de aguas.

Se acordó dar las gracias al Alcalde de Palencia por el regalo de la corbata para la Banda de Música.

Pasó á informe del Síndico, una carta de D. Adolfo Moris y Fernández Vallin, como testamentario de D. Acisclo.—El Alcalde, Baldomeiro de Rato.

R. al núm. 1.132

Alcaldía de Laviana

Habiéndose fugado del pueblo de Laviana el guardia municipal que fué de aquel Ayuntamiento, José Rodriguez, sin haber hecho entrega de equipo y vestuario á la Alcaldía del mismo, se interesa de la Guardia civil y demás autoridades la captura del referido José Rodriguez, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, color bueno, como de cuarenta y dos años de edad y sin señas particulares, para que se le ponga á disposición de la referida autoridad.

Laviana 18 de Abril de 1904.—Benito Menéndez.

R. al núm. 1.322

Alcaldía de Bimenes

Desde esta fecha al 31 de Mayo próximo se admitirán en esta Alcaldía las solicitudes de traspasos, de fincas rústicas y urbanas, siempre que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda, al objeto de formar el apén lices que ha de servir de base á los repartimientos del año de 1905.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes así vecinos como forasteros.

Bimenes y Abril 18 de 1904.—El Alcalde, Antonio Ordoñez

R. al núm. 1.315

Juzgado de Gijón

D. Francisco de Borja Laviada, Juez de instrucción accidental del distrito de Oriente.

Por la presente y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Alfredo Cruces González de diez y seis años de edad, hijo de Francisco y Rosario, soltero, natural y vecino de esta villa, impresor, con instrucción, en libertad provisional, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, pues así lo tengo acordado en carta-orden de la Superioridad, librada en sumario que contra dicho individuo se le siguió en este Juzgado por el delito de robo.

Dada en Gijón á diez y nueve de Abril de mil novecientos cuatro.—Francisco de Borja Laviada y Cienfuegos.—Marcelino Carbayeda.
R. al núm. 1.324

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Habiendo desaparecido de las propiedades particulares del vecino del pueblo de Soto en este concejo D. Pedro Garcia, una yegua de las señas siguientes:

Alzada seis cuartas y media, color oscuro, calzada de una pata de atrás, edad 6 años aproximadamente y con una cicatriz en el anca producida por la mordedura de un lobo.

Se suplica á las personas que sepan de ella ó la tengan retenida en su poder se sirvan participar lo á esta Alcaldía para ponerlo en conocimiento de su dueño.

Cabañaquinta 18 de Abril de 1904.—El Alcalde, Luis Diaz. 1

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 25.700 expedido por esta Sucursal en 22 de Mayo 1882, á favor de D. Fermín Lopez del Vallado, por pesetas nominales dos mil en títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y sexto del Reglamento; advirtiéndose que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 20 de Abril de 1904.—El Secretario, R. Garcia Jimenez.